

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION URBANA Y RURAL

DIVISION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SANEAMIENTO FISICO LEGAL

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LA APV TRES CRUCES, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

AUTORIZACION PARA PUBLICACION

N°07-SGAUR-GDUR-MC-2026

Cusco, 04 de FEBRERO de 2026.

SEÑOR(es): SOCIOS DE LA APV TRES CRUCES.

Domiciliado en la APV Tres Cruces, del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco.

Me dirijo a Ud. para comunicarle que: Quedan AUTORIZADOS, para realizar la publicación en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO de lo siguiente:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RURAL Y LA DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N°27972 Y LEY 28687 "LEY DE DESARROLLO Y COMPLEMENTARIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL, ACCESO AL SUELO Y DOTACIÓN DE SERVICIO BÁSICOS"** Art. 4, su reglamento **D.S.N°06-2006-VIVIENDA, CAPÍTULO 2, SUBCAPÍTULO 1**, y su modificatoria **LEY N°31056 "LEY QUE AMPLÍA PLAZOS DE TITULACIÓN DE TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES Y DICTA MEDIDAS PARA LA FORMALIZACIÓN"** y su reglamento **D.S. N°002-2021-VIVIENDA**, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE ESTÁ PROCEDIENDO EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA APV TRES CRUCES, INSCRITO PREVENTIVAMENTE EN LA P.E.N°02026496, AS. 8403, LA RELACIÓN DE COPROPIETARIOS DETALLADA CORRESPONDE DESDE EL AS.01 AL AS. 8402, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° X-SEDE CUSCO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON EL SIGUIENTE CUADRO:

AREA: 26,132.32 m². **PERIMETRO:** 710.25 ml. **FRENTE:** Colinda con la Prop. Comunidad Campesina Ayamarca Pumamarca, en línea quebrada de 5 tramos: 108.62 ml+8.91 ml+34.50 ml+53.50 ml+17.81 ml, haciendo un total de 223.34 ml. **DERECHA:** Colinda con la Quebrada Hatun Huayco y Prop. Asociación Popular Pro Vivienda Santa Rosa, en línea quebrada de 10 tramos de: 22.46 ml+24.60 ml+16.02 ml+24.11 ml+8.81 ml+5.97 ml+8.73 ml+6.70 ml+6.90 ml+41.09 ml, haciendo un total de 165.39 ml. **IZQUIERDA:** Colinda con la Quebrada Natural y Calle Santa Rosa, en línea quebrada de 3 tramos de: 31.74 ml +50.36 ml, haciendo un total de 108.71 ml. **FONDO:** Colinda con la PROP. ASOCIACION POPULAR PRO VIVIENDA SANTA ROSA, en línea quebrada de trece tramos: 13.20 ml+1.72 ml+25.34 ml+24.08 ml+4.50 ml +12.05 ml+7.98 ml+8.73 ml+9.88 ml+19.07 ml+2.36 ml+2.56 ml+15.90 ml+36.29 ml+8.78 ml+ 20.37 ml, haciendo un total de 212.81 ml. CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE AMENAZADO O VULNERADO SU DERECHO POR LA PRETENSIÓN DE TITULACIÓN MENCIONADA PUEDE PRESENTAR OPOSICIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A ESTA PUBLICACIÓN, LA OPOSICIÓN SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DEBIENDO SER ACOMPAÑADA NECESARIAMENTE, PARA SU ADMISIBILIDAD, CON PRUEBA INSTRUMENTAL QUE SUSTENTE LO QUE SE AFIRMA.

LA PRESENTE PUBLICIDAD GRATUITA SE ENMARCA EN LA LEY N°31056, ART.7, ÍTEM 7.2. Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO D.S. N°002-2021-VIVIENDA, ART. 36.2.

Atentamente,

CUSCO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ING. ROSSANA VELASCO GIBAJA - JEFE
DIVISION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION URBANA Y RURAL
ARQTO. ÁNGEL SAJI CARCAGNO
SUB GERENTE

002-2485391-1

COMUNICADO A LA ACREEDORA: DENISSE CHRISTINE PROVOSTY

La Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación, en calidad de Mandatario del Patrimonio que en su oportunidad fue cedido por el extinto Banco Nuevo Mundo en Liquidación; en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 38° de la Resolución SBS N° 455-99, y modificatorias, que aprueba el "Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros"; convoca a la ACREEDORA señora DENISSE CHRISTINE PROVOSTY, para informarle sobre el pago de su acreencia, debiendo presentarse a nuestra oficina ubicada en Calle Las Fresas N° 126, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, y/o remitir una comunicación a la dirección electrónica: consultas@cajaluren.com.pe.

Santiago de Surco, 10 de febrero del 2026.

Caja Rural de Ahorro y Crédito Señor de Luren en Liquidación Mandatario del Patrimonio del extinto Banco Nuevo Mundo en Liquidación 002-2485219-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, se comunica a los interesados que, mediante Decisión del Titular de fecha 26 de enero de 2026, se acordó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la empresa: MEGA DENIM E.I.R.L., identificada con RUC N.° 20501390934, con domicilio fiscal en Jr. José Gálvez N.° 1873, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima.

Asimismo, se ha designado como Liquidador de la empresa al señor JULIO GONZALES VILLANUEVA, identificado con DNI N.° 10474704, quien ejercerá el cargo conforme a ley.

Lima, 29 de enero de 2026

JULIO GONZALES VILLANUEVA
Titular - Liquidador
MEGA DENIM E.I.R.L.

002-2484474-1

TRANSFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA MACTIVA FITNESS AND HEALTH E.I.R.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que, por acuerdo del titular de **MACTIVA FITNESS AND HEALTH E.I.R.L.** de fecha 06 de febrero del 2026, se acordó transformar la empresa de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) a una Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.). Por lo que, la nueva razón social de la empresa será **MACTIVA FITNESS AND HEALTH S.A.C.**

Lima, 06 de febrero del 2026

LA TITULAR - GERENTE

002-2485247-1

ELECCIONES GENERALES 2026

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHANCHAMAYO

EXPEDIENTE:EG.2026010715

RESOLUCIÓN N° 00033-2026-JEE-CHAN/JNE

El Jurado Electoral Especial de Chanchamayo, sancionó con **AMONESTACIÓN PÚBLICA** y **MULTA** por el monto de treinta (30) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Río Negro - Satipo - Junín, Sr. Yuri Ferrini Nieto, por haber infringido las normas de Publicidad Estatal en período electoral.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
MG. OLINDA VALERIA AURIS RODRIGUEZ
PRESIDENTA
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CHANCHAMAYO
080-2485305-4

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL FE DE ERRATAS

Por el presente se aclara y rectifica los avisos publicados en los diarios "El Peruano" los días 19, 25 y 31 de enero del 2026 y "El Comercio" los días 16, 22 y 28 de enero del 2026, mediante los cuales se publicó la Reducción del Capital de la empresa Corporación JPC S.A.C., en el sentido que el monto de la reducción de capital es por la suma de S/. 2,338,649.00 y no por la suma de S/. 2,255,234.00 como se consignó por error. Por lo expuesto el Capital Social de la empresa se reduce de S/. 4,849,041.00 a la suma S/. 2,520,392.00.

Lima, 04 de febrero del 2026

LA GERENCIA

002-2485306-1

PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS Y/O GASTOS DE TRASLADO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que, sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del proyecto vial concesionado: "RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY – EMPALME PN1N", declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se han identificado a los poseedores y/u ocupantes que a continuación se detallan:

N°	CÓDIGO	POSEEDOR U OCUPANTE	FICHA / Partida Registral	PROGRESIVA		LADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL				
1	VIAL-RV4-T07-130107-PU-02013	ANDREA ALBERTINA GARCIA RAMIREZ	N° 04029591 de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo	555+355	555+366	DERECHO	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
2	VIAL-RV4-T07-130107-PU-02018	MODESTO ALAYO RUIZ	N° 04029591 de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo	555+374	555+381	DERECHO	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
3	VIAL-RV4-T07-130107-PU-02019	BRENILDA VEGA CAMPOS JESUS ALAYO CRUZ	N° 04029116 de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo	555+381	555+397	DERECHO	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
4	VIAL-RV4-T07-130107-PU-02020	PABLO ALAYO CRUZ	N° 04029116 de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V - Sede Trujillo	555+397	555+411	DERECHO	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
5	VIAL-RV4-T07-130107-PU-02007	SIFUENTES RODRIGUEZ, JUAN APOLINAR	N° P14061953 de la Oficina Registral de Trujillo, Zona Registral N° V – Sede Trujillo	556+613	556+625	IZQUIERDO	MOCHE	TRUJILLO	LA LIBERTAD
6	VIAL-RV4-T07-021801-PR-02027	SANDRA PAULA REYES GAVINO	N° 02103789 y N° 11138246 de la Oficina Registral de Chimbote, Zona Registral N° VII - Sede Huaraz	22+649	22+681	DERECHO	CHIMBOTE	SANTA	ANCASH

Asimismo, se comunica a todo aquel que tenga legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y gastos de traslado a favor de los ocupantes de los predios señalados, podrán presentar su escrito, adjuntando los documentos que acrediten su mejor derecho, en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC): <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el **plazo de cinco (05) días hábiles** contados a partir de la fecha de la presente publicación.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2485312-1

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Municipalidad Provincial de Trujillo
Gerencia de PDTT

La MPT-PDPT conforme al Art. 56 y 88 del Reglamento de la Ley 28687 Procedimiento Individual de Declaración de Propiedad por PAD, comunica que se ha presentado la siguiente solicitud: **Exp. 56561-2025, por RAQUEL MARGOTH GORDILLO LOLOY y MARIA ELIZA GORDILLO LOLOY**, respecto del Lote 41 Mz. C de la P.I. "Ciro Alegria II – El Cortijo", Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con un área 192.15 m2 P.E 11221614, de propiedad de: **LA EMPRESA NEGOCIACIÓN AZUCARERA LAREDO LTDA; S.A. ROSA SERAFINA TERRONES VIUDA DE MONTEJO**, la sociedad conyugal conformada por **ENRIQUE ALFREDO TERRONES ANTON Y HAYDEE MARIA CAMACHO SOLIS DE TERRONES**; la MPT. PDPT hace constar que conforme a los arts. Citados, de no mediar oposición a dicha solicitud, dentro del plazo de 20 días calendarios siguientes de publicada la presente, se expedirá resolución que declare propiedad por PAD a favor del solicitante cualquier oposición deberá constar por escrito y ser dirigida a la Gerencia de Plan de Desarrollo Territorial en Av. España 793 (Ex Concha Acústica) – Trujillo.- Arq. **FÉLIX IVAN CHIRA CABRERA** GERENTE PLANDET

002-2485402-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Mototaxis los Pioneros del Sur Sociedad Anónima, a una junta general de accionistas a llevarse a cabo como primera convocatoria el día 19 de febrero del 2026 a horas 3.00 P.M. y como segunda convocatoria para el día 24 de febrero del 2026 a horas 3.00 P.M., a realizarse en el local de la sociedad ubicada en: La Calle las Palmeras Manzana 38 Lote 1-B Sector Buenos Aires de Villa - Distrito de Chorrillos, provincia y Departamento de Lima, para tratar la siguiente

AGENDA:

1.- Aprobar la renuncia irrevocable del presidente del directorio don VIDAL SALAZAR HUAMAN con DNI: Nro. 10337641

2.- Nombrar al reemplazo del presidente del directorio, a raíz de la renuncia irrevocable del señor VIDAL SALAZAR HUAMAN con DNI: Nro. 10337641.

3.- Otorgamiento de poderes y facultades al Gerente General de la Empresa para la formalización de los acuerdos adoptados.

Lima, 09 de febrero del 2026

ANDRES AVELINO DONGO ROJAS
DNI Nro. 06998462
GERENTE GENERAL

002-2484998-1